COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 41/2022
"Recarga de Botellones de Oxígeno, Nitrógeno, Gas ECO y Extintores PQ", con ID N° 408.193

INFORME COMITE DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, a los 25 día del mes de julio del 2022, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 45 de fecha 04 de febrero de 2022, integrado por un Señor Oficial Superior, Oficiales Subalternos y Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 41/2022 para la **"Recarga de Botellones de Oxígeno, Nitrógeno, Gas ECO y Extintores PQ".**

- **CNEL DCEM SALOMÓN CESAR MARECO SAMUDIO** — Presidente del Comité
- **TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA** — Miembro del Comité
- **SO TEC MIGUEL ANGEL MARQUEZ CHAVEZ** — Miembro del Comité
- **S1° AVC GESSICA OVELAR LEDESMA** — Miembro del Comité

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité, recordando a los miembros que la presente Contratación es producto de una prórroga, conforme a la **Resolución DNCP N° 5695/2019, Art. N° 30 – Cantidad mínima de oferentes**. Redactando los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el **Art. 64** del **Decreto N° 2992/19** que reglamenta la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas,
- Cuadro Comparativo de Ofertas,
- Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa FAP N° 41/2022,
- Ejemplar de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentos presentados por el siguiente oferente:

  ✓ **FIRE MASTERS S.R.L.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 41/2022
"Recarga de Botellones de Oxígeno, Nitrógeno, Gas ECO y Extintores PQ", con ID N° 408.193

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial.

Documentos Legales	**FIRE MASTERS S.R.L.**
1. Formulario de Oferta (*)	
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección de "Formularios".	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	NO PRESENTA
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	NO PRESENTA

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 41/2022
"Recarga de Botellones de Oxígeno, Nitrógeno, Gas ECO y Extintores PQ", con ID N° 408.193

9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA (SIPE)
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA
9.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

Capacidad Financiera	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	NO PRESENTA
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	NO PRESENTA
c) Formulario 120 de los 12 meses del año 2020, para contribuyentes solo del IVA General.	NO PRESENTA
d) Formulario 106 y 501 de los últimos 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC/ IRE SIMPLE.	NO PRESENTA

Experiencia

Demostrar la experiencia requerida en el Servicio de Recarga de Extintores y Nitrógeno con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 02 últimos años. (2020/2021).

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 41/2022
"Recarga de Botellones de Oxígeno, Nitrógeno, Gas ECO y Extintores PQ", con ID N° 408.193

Experiencia.	**FIRE MASTERS S.R.L**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas de la oferta presentadas por el oferente **FIRE MASTERS S.R.L**, a fin de contar con las documentaciones suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constatan las siguientes observaciones:

1. **NO Presenta** Declaración Jurada de "Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".
2. **NO Presenta** Patente comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
3. **NO Presenta** Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
4. **NO Presenta** Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".
5. **NO Presenta** Formulario 120 de los 12 meses del año 2020, para contribuyentes solo del IVA General.
6. **NO Presenta** Formulario 106 y 501 de los últimos 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC/ IRE SIMPLE.
7. **NO Presenta** Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Este Comité resuelve solicitar por Nota de fecha 25 de julio de 2022 al oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** los documentos que se citan más arriba en un plazo no mayor a 24 horas, decidiendo levantar sesión siendo las 12:00hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 27 de julio del corriente año, a las 10:00hs.

Siendo la fecha y hora indicada anteriormente, se reúne el Comité de Evaluación, verificando que el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** remite los documentos solicitados en tiempo y forma, y los cuales se analizaran en las fases correspondientes.

De conformidad al PBC de la presente CD FAP N° 41/2022 para la **"Recarga de Botellones de Oxígeno, Nitrógeno, Gas ECO y Extintores PQ"** el oferente **FIRE MASTERS S.R.L**, reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

CRITERIOS DE EVALUACION

Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

De modo a corroborar que el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b"**, se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
6.Declaración Jurada de "Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	**FIRE MASTERS S.R.L.;** - Marco Antonio Troncoso Torres CI N° 1.477.586. - Ana María López de Troncoso CI N° 1.990.479. - Máxima Stela González Becker CI N° 281.542	Satisfactorio	Cumple

Conforme lo establecido en el PBC y ante las documentaciones presentadas por el oferente, observamos que el mismo no posee inconveniente alguno por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**

Análisis de los precios ofertados.

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la Resolución DNCP 1890/2020, para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se analiza las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

Siguiendo con la verificación de la oferta, este comité verifica que la oferta presentada por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** se encuentran dentro de los parámetros normales en relación al precio de referencia establecido por la convocante.

Capacidad Financiera.

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 102/2022 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 41/2022
"Recarga de Botellones de Oxígeno, Nitrógeno, Gas ECO y Extintores PQ", con ID N° 408.193

FIRE MASTERS S.R.L.				
RATIOS DE LIQUIDEZ	(Activo Corriente/Pasivo Corriente)			
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)				
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019		
ACTIVO CORRIENTE	8.716.717.516	8.080.358.726	1,86	Pasa
PASIVO CORRIENTE	3.867.778.661	5.500.253.533		
RATIOS	2,25	1,47		
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total/Activo total)			
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)				
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019		
TOTAL DE ACTIVOS	17.373.318.281	16.316.764.131	0,56	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	10.055.382.894	8.960.026.170		
RATIOS	0,58	0,55		
RENTABILIDAD	(Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)			
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)				
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019		
CAPITAL	4.700.000.000	4.700.000.000	0,12	Pasa
UTILIDAD	229.498.643	885.718.275		
RATIOS	0,05	0,19		
OBS: La firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.				

En este estado el Comité de Evaluación, procede a verificar la contestación del oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, a la nota remitida por el comité de fecha 25 de julio del corriente año, en la cual remite el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***, así también remite Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN".**

Capacidad Financiera	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	CUMPLE

Experiencia

En tal sentido, se constata mediante las ofertas y los documentos solicitados por este Comité en la Primera Fase en cuanto a experiencia, el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, ha presentado copias de ***facturaciones de ventas y/o recepciones finales anteriores***, los que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que con la presentación **"CUMPLE".**

Experiencia.	**FIRE MASTERS S.R.L**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

LOTE N° 1 – CIAERE

En el presente lote, el Oferente **FIRE MASTERS S.R.L** presenta la oferta más baja y reúne todos los requisitos exigidos por la convocante.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 41/2022
"Recarga de Botellones de Oxígeno, Nitrógeno, Gas ECO y Extintores PQ", con ID N° 408.193

LOTE N° 2 - PGA

En el presente lote, el Oferente **FIRE MASTERS S.R.L** presenta la oferta más baja y reúne todos los requisitos exigidos por la convocante.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

4. **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992/19.

En este punto observamos que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, presenta los precios más bajos siendo esta la única oferta en los lotes y reúne todas las especificaciones técnicas requeridas dentro de los parámetros establecidos en el PBC del presente llamado.

5. **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- Adjudicar: basado en el art 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, la presente Contratación Directa FAP N° 41/2022 para **la "Recarga de Botellones de Oxígeno, Nitrógeno, Gas ECO y Extintores PQ**, conforme se detalla a continuación.

TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L. es de Gs. 4.811.250 (guaraníes cuatro millones ochocientos once mil dos cincuenta).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 41/2022
"Recarga de Botellones de Oxígeno, Nitrógeno, Gas ECO y Extintores PQ", con ID N° 408.193

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día 27 de julio del año dos mil veintidós, suscribiendo el presente Informe.

GESSICA OVELAR LEDESMA
SGTO 1° AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

MIGUEL ANGEL MARQUEZ CHÁVEZ
SO TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

LISSANDRY S. ZARATE LEDESMA
TTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

SALOMÓN CESAR MARECO SAMUDIO
CNEL DCEM – PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACION